



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCIÓN AGT N° 219/23

Buenos Aires, 29 de noviembre del 2023

VISTO La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, la Resolución AGT N° 118/2022, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el expediente SISTEA A-01- A-01-00033704-4/2023-0 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 1, 3, 5, 18 y 53, atribuyen a la Asesora General Tutelar la potestad de implementar medidas para el mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT N° 118/2022 se dispuso la cobertura interina de la Dra. Maletti en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, hasta tanto finalicen las funciones asignadas al Dr. Corti como Asesor Tutelar Coordinador de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos

Que el art.18, inc. 6 de la Ley 1903 establece que son funciones de la Asesoría General Tutelar *"Disponer la cobertura interina de los cargos de los cargos de Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán cubrir los cargos con funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires"*

Que, en función de lo expuesto, procede dejar sin efecto la designación dispuesta por la Resolución AGT N° 118/2022 y designar interinamente a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia N°2 ante el fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo a la Dra. Catalina Crespo, Secretaria Letrada, Legajo Personal 1417.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación interina dispuesta por la Resolución AGT N° 118/2022.

Artículo 2.- Designar Interinamente, a partir del 4 de diciembre de 2023, a la Dra. Catalina Crespo para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar de primera instancia N° 2 ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, hasta tanto finalicen las funciones asignadas al Dr. Corti.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar, Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes" y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese. -



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	218/2023	T°	XXIV
F°	638-640	FECHA	28/11/2023

CÉCILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

